

## Resolución definitiva de adjudicación de plazas y ayudas y suplentes del Programa de intercambio de estudiantes con América Latina, convocatoria 2022/23

Visto que el día 13 de junio de 2022 se publicó en el [Tablón de Anuncios Oficiales de la Universitat Jaume I](#) la resolución provisional de baremación de las solicitudes de las personas solicitantes admitidas y de adjudicación de plazas y ayudas de la convocatoria del Programa de intercambio de estudiantes con América Latina 2022/23 en la que se establecía un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Visto que el mencionado plazo finalizó el día 28 de junio, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria.

### RESUELVO:

1. Aceptar la renuncia presentada por Tania De la Torre Castellano.
2. Estimar la reclamación interpuesta por Djihan Houmel, estimando la alegación de error material, ya que la interesada expone que incluyó como primera opción la Universidad Nacional de Colombia por error, al confundir las siglas con las de otra universidad. Como consecuencia de ello, excluir esta universidad de su solicitud, asignándole plaza vacante en su segunda opción, la Universidad de Centro de la Provincia de Buenos Aires.
3. Publicar el listado de adjudicación definitivo de las plazas y ayudas del Programa de intercambio de estudiantes con América Latina 2022/23 el anexo I de esta resolución.
4. Publicar el listado definitivo de personas suplentes de este programa en el anexo II de esta resolución
5. Establecer un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios Oficiales de la Universitat Jaume I para que las personas beneficiarias presenten a través del IGLU **la aceptación o renuncia a las plazas** y ayudas asignadas. La no presentación de la aceptación en el plazo establecido tendrá la consideración de renuncia tácita, asignándose las vacantes a las personas suplentes.

6. Convocar a todas las personas solicitantes admitidas a esta convocatoria a la primera reunión virtual obligatoria que tendrá lugar el día 8 de julio a las 10:00 horas, para la ello las personas interesadas recibirán en su dirección de correo electrónico de la UJI el correspondiente enlace.
7. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:
  - a) Con carácter potestativo, recurso reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el [Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI](#). La interposición del recurso, excepto que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que se dispone en el art. 117 de la Ley 39/2015.  
Si transcurre un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender como desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la desestimación presunta.
  - b) Recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el [Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI](#) .

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Eva Camacho Cuenca, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante resolución de 24 de mayo de 2022 (DOGV de 27 de mayo).

## ANEXO I: Listado definitivo de adjudicación de plazas y ayudas

	<b>SOLICITANTE</b>	<b>GRADO</b>	<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO</b>	<b>AYUDA</b>
1. 1	Bautista Del Pozo, Inés	GPRP	25,18	Universidad de Belgrano	2500 €
2.	Dobon Pérez, Ines	GPRP	24,93	Universidad de Belgrano	2500 €
3.	Díaz Terol, Marina	GPSI	24,72	Universidad de la Cuenca del Plata	2500 €
4.	Vidre Lara, Sarah	GCS	24,38	Universidad de la Cuenca del Plata	2500 €
5.	Pardo Lerma, Ariana	GCS	24,14	Universidad de Costa Rica	2500 €
6.	Aguilar Sotelo, Sol Yanina	GPSI	24,02	Pontificia Universidad Javeriana	2500 €
7.	Sorribes Pérez, Paula	GPRP	23,99	Universidad Diego Portales	2500 €
8.	Betes Martínez, Elena	GMED	23,96	Universidad Mayor de Chile	2500 €
9.	Ruiz Ogalla, Cristina	GMED	23,89	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	2500 €
10.	Nali Chenani, Anouar	GPSI	23,60	Universidad de Costa Rica	2500 €
11.	Artigas Reverter, Erik	GMAT	23,58	Universidad de la Republica	2500 €
12.	Abad Cuenca, Helena	GMED	23,45	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	2500 €
13.	Molla García, Miguel	GDRE	23,16	Universidad Central de Chile	2500 €
14.	Houmel, Djihan	GEAN	23,10	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	2500 €

15.	Pinell Busquets, Judit	GPRP	22,86	Universidad Diego Portales	2500 €
16.	Carda Clausell, Paula	GMEI	22,51	Universidad Mayor de Chile	2500 €
17.	Navarro Pardo, Marina	GCA	22,35	Universidad de Lima	2500 €
18.	Vázquez Senent, Paula	GPRP	22,31	Universidad Iberoamericana	2500 €
19.	Alfaro Galera, Javier	GMED	21,67	Universidad Nacional del Litoral	2500 €
20.	Rivera Torrent, Irene	GTUR	21,06	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	2500 €
21.	Mazana Ariño, María Teresa	GPSI	18,99	Universidad de Lima	2500 €

## Anexo II: Listado definitivo de personas suplentes:

SOLICITANTE	GRADO	PUNTOS TOTALES	ORDEN PRELACIÓN
Sanz Garrido, Mar	GPRP	22,54	1
Ruiz Bellver, Ana	GMEI	21,27	2
Gómez Aguilar, Cristina	GMEI	19,33	3